



Quillón, 30 DIC 2019

VISTOS:

- ✓ La Postulación al incentivo al retiro voluntarios Ley N° 21.135, que otorga beneficios al retiro voluntario para los funcionarios municipales y trabajadores de las áreas del cementerio regidos por el código del trabajo.
- ✓ Circular N°018 de fecha 05 de febrero 2019, la cual asigna los cupos para el año 2018 emitido por Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- ✓ Carta de renuncia voluntaria emitida por don Ramón Arturo Novoa Aguilera con fecha 29 de agosto 2019
- ✓ Decreto alcaldicio N°1.830.- de fecha 22 de abril 2019, que aprueba postulación de Ley N°21.135
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4839 de fecha 17 de diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, para el área de Cementerio
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y ACÉPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA**, al cargo de administrador municipal de los cementerios de Quillón, **AL SEÑOR RAMON ARTURO NOVOA AGUILERA** Cédula de identidad N° [REDACTED] presentada con fecha 29 de agosto 2019.
2. **DECLARESE EL CESE DE FUNCIONES**, de don RAMON ARTURO NOVOA AGUILERA RUT [REDACTED] de la municipalidad de Quillón en el área de cementerio, a contar del 01 de enero 2020.
3. **REMITASE**, copia del presente decreto a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para proceder al pago de las 480 U.F. según Artículo °9 de la Ley N°21.135.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/jop.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Carpeta personal Sr. Ramón Novoa Aguilera
- Archivo Depto. Ppto. Y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

10302

212012



f

Quillón, 29 de agosto del 2019

SEÑOR
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
O.I.R.S	
29 AGO 2019	
PROVIDENCIA	10252

Por medio de la presente informo a usted que, habiendo postulado a los beneficios que otorga la Ley N° 21.135 por retiro voluntario, a los funcionarios municipales y a trabajadores de cementerios municipales regidos por el Código del Trabajo; y que, cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley, he sido nominado en la Resolución N° 8.859 de fecha 18 de julio 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para acceder a dichos beneficios.

En virtud de lo anterior presento a usted renuncia voluntaria al cargo que ejerzo actualmente como Administrador de los Cementerios Municipales Quillón y Cerro Negro, regido por el Código del Trabajo, a contar del 31 de diciembre del 2019, o en la fecha que reciba los fondos como lo estipula la Ley.

Saluda atentamente a usted.

RAMON ARTURO NOVOA AGUILERA